

DECRETO 0863 DE 2015

(Junio 2)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

que aborden diferencias territoriales y desarrollar una propuesta de Análisis micro territorial de la Comuna 10 y sus implicaciones para el Gobierno de la Ciudad.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría Vicealcaldía de Gestión Territorial y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal solicitó mediante oficio con radicado 201500263347, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Gestión Articulada del Territorio Regional", con el fin de apoyar la formulación de lineamientos

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500268365, recibido el 02 de Junio de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA VICEALCALDÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL						
Articulación Programas Bandera S. Vicealcaldía Gestión.						
110000115	66000000	23390520	10000.53918.0099	120305	60.242.547	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						
Gestión Articulada del Territorio Regional.						
110000115	60400000	23390410	10000.53918.0099	120220		60.242.547
TOTAL					60.242.547	60.242.547

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)